ACUERDO No. 004 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

"Por el cual se ajusta el Capítulo 3: Acciones Operativas del PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO
MAGDALENA CAM
en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el literal i) del artículo 27 dela ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Consejo Directivo de la CAM expidió el Acuerdo No. 06 del 29 de mayo de 2020, por el cual se aprueba el PLAN DE ACCIÓN 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, denominado "HUILA TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO", el cual contiene los siguientes capítulos: 1. MARCO GENERAL, 1. SÍNTESIS AMBIENTAL, 3. ACCIONES OPERATIVAS, 4. PLAN FINANCIERO, 5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Que la Controlaría General de la República expidió la Resolución Reglamentaria Orgánica Nº 035 del 30 de abril 2020, *"Por la cual reglamenta la rendición de la información por parte de las entidades y particulares que manejen fondos o bienes públicos, en todos sus nivelesadministrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos para el seguimiento y el control de las finanzas y contabilidad pública".*

ACUERDO No. 004 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

El artículo 2.2.6.2.1. del Decreto 1082 de 2015 *(Decreto Único Reglamentario del Sector Planeación)*, indica que los proyectos de inversión se clasificarán de acuerdo con los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación; este Departamento Administrativo define los programas y subprogramas orientados a resultados como una clasificación para los proyectos de inversión que permite el análisis del gasto orientado a resultados y que de manera particular debe aplicarse para la elaboración de los instrumentos de planificación.

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo No. 006 del 23 de abril de 2021 el Consejo Directivo aprobó la armonización de la estructura del Plan de Acción Institucional 2020-2023 de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM "*HUILA TERRITORIO DE VIDA, SOSTENIBILIDAD Y DESARROLLO*" conforme al clasificador auxiliar Programático del Departamento Nacional de Planeación -DNP.

Que el Plan de Acción cambió su estructura original contenida en el Capítulo 3, denominado ACCIONES OPERATIVAS de 4 Programas, 10 Proyectos y 62 indicadores, a 8 Programas, (15) Proyectos y manteniendo los mismos (62) indicadores.

Que mediante Acuerdo 009 de 2021 se aprueba la creación de un rubro Pago Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas en el Presupuesto de Inversión, adicionando el Proyecto 320504: Gestión del Conocimiento y Reducción del Riesgo de Desastres – Pasivo exigible vigencias expiradas.

Quedando la estructura final así:

ACUERDO No. 004 DE 2022

(21 de febrero de 2022)

No.	PROGRAMA	No.	PROYECTO
3201	Fortalecimiento del desempeñoambiental de los sectores productivos	320101	DESARROLLO SECTORIAL SOSTENIBLE
		320102	NEGOCIOS VERDES
		320103	CONTROL Y VIGILANCIA AL DESARROLLOSECTORIAL SOSTENIBLE
3202	Conservación de la biodiversidady sus servicios ecosistémicos.	320201	GESTIÓN INTEGRAL DE LA BIODIVERSIDAD Y SUSSERVICIOS ECOSISTÉMICOS
		320202	CONTROL, SEGUIMIENTO Y MONITOREO AL USO YMANEJO DE RECURSOS DE LA OFERTA NATURAL
		320203	RESTAURACIÓN, REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓNDE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS
3203	Gestión integral del recursohídrico.	320301	CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSOHÍDRICO
		320302	ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HIDRICO
3204	Gestión de la información y elconocimiento ambiental.	320401	INFORMACIÓN Y CONOCIMIENTO AMBIENTAL
3205	Ordenamiento ambiental territorial.	320501	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ORDENAMIENTO Y PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
		320502	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DELRIESGO DE DESASTRES
		320503	GESTIÓN AMBIENTAL CON COMUNIDADESETNICAS
		320504	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y REDUCCIÓN DELRIESGO DE DESASTRES-PASIVO EXIGIBLE VIGENCIAS EXPIRADAS
3206	Gestión del cambio climático paraun desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima	320601	GESTIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
3208	Educación Ambiental	320801	EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
3299	Fortalecimiento de la gestión y dirección del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.	329901	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LAGESTIÓN AMBIENTAL

ACUERDO No. 004 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

Que mediante Acuerdo No. 019 del 27 de octubre de 2021 por el cual se ajusta el Capítulo 3. Acciones Operativas del Plan de Acción Institucional 2020-2023, se realizó ajuste a los indicadores del Plan de acción correspondientes a los Proyectos 320201: GESTIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS, 320203: RESTAURACIÓN, REFORESTACIÓN Y PROTECCIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS y 320301 CONSERVACIÓN Y USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO.

Que el **PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO: 320302 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO contiene los indicadores y metas físicas poraño como se muestra a continuación:**

PRODUCTOS / METAS	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	META PAC
Reglamentación de cuerpos de agua por uso de las aguas	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación por uso de las aguas (IM 4)	20	60	100		100
Cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IM 2)	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IM 2)	20	60	100		100

Que en el plan de acción 2020-2023, se tiene previsto realizar la formulación de 3 PORH (1. Río Tune, Q. La Guagua; 2. Q. La Chorrera, Q. El Chuscal (Helechuzal); 3. Río Aipe) y la reglamentación de 3 corrientes hídricas (1. Río Tune, Q. La Guagua; 2. Q. La Rivera; 3. Río Aipe) en el departamento del Huila; ejecución que

se inició en el 2020 con la formulación del PORH y reglamentación del Río Tune y Q La Guagua el cual culmina con el proceso de adopción de estos dos instrumentos, a través de las Resoluciones 3918 y 3946 en la vigencia 2021, respectivamente.

ACUERDO No. 004 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

Que en el año 2021 se inició un nuevo proceso, correspondiente al PORH de la quebrada La Chorrera y el Chuscal del municipio de Isnos, y reglamentación de la quebrada la Rivera del municipio de Rivera, proceso contractual que se declaró desierto, generándose la necesidad de adelantar un nuevo proceso, que dio origen al Contrato de Consultoría No. 348 de diciembre de 2021; cuya ejecución es de 12 meses, por lo tanto, el proceso de adopción y reglamentación se daría en 2023.

Así mismo, en la actual vigencia 2022, se adelantará la formulación del PORH y reglamentación delRío Aipe, municipios de Palermo, Neiva y Aipe, cuya ejecución requiere como mínimo 12 meses para la adopción del PORH y la reglamentación; lo que implica su culminación en la vigencia 2023.

En este sentido, se propone ajustar la meta de la vigencia 2022 pasando del 100% de ejecución al 80% de avance de la meta y para el año 2023 que no tenía considerada meta, lograr la terminaciónde los procesos en un 100%, como se indica a continuación:

PRODUCTOS / METAS	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	META PAC
Reglamentación de cuerpos De agua por uso de las aguas	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentaciónpor uso de las aguas (IM 4).	20	60	80	100	100
Cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IM 2)	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IM 2)	20	60	80	100	100

En virtud de lo expuesto,

ACUERDO No. 004 DE 2022
(21 de febrero de 2022)

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el Capítulo 3 del Plan de Acción 2020-2023 "Huila Territorio de vida, sostenibilidad y desarrollo", específicamente en las Acciones Operativas que forman parte integral de dicho Capítulo, en lo que respecta a las metas físicas de cada año, correspondientes **PROGRAMA 3203: GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO, PROYECTO: 320302 ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO, así:**

PRODUCTOS / METAS	INDICADOR DE PRODUCTO	META 2020	META 2021	META 2022	META 2023	META PAC
Reglamentación de cuerpos de agua por uso de las aguas	Porcentaje de cuerpos de agua con reglamentación por uso de las aguas (IM 4)	20	60	80	100	100
Cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IM 2)	Porcentaje de cuerpos de agua con plan de ordenamiento del recurso hídrico (PORH) adoptados (IM 2)	20	60	80	100	100

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

Dado en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

LUIS ENRIQUE DUSSÁN LÓPEZ
Presidente

ALBERTO VARGAS ARIAS
Secretario Consejo Directivo